




Municipalidad de
Santo Domingo Xenacoj
Departamento de Sacatepéquez



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO XENACUJ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS, PUNTO NOVENO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

NOVENO: El señor David Aniceto Aquino Chocoyo, Alcalde Municipal del Municipio de Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez, encargado de presidir la sesión del Honorable Concejo Municipal, dispone a consideración del pleno deliberante el **INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO XENACUJ, SACATEPÉQUEZ**, según la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que tiene como objetivo presentar los lineamientos generales utilizados dentro de la estructura jerárquica de la Municipalidad de Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez, con el propósito de contar con un instrumento que genere resultados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales plasmados en el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA) respecto a las políticas de gobierno central y los objetivos de Desarrollo Sostenible. Como primera acción en cumplimiento del Acuerdo No. A-028-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas, se crea y aprueba LA NORMATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL -SINACIG- DE LA MUNICIPALIDAD SANTO DOMINGO XENACUJ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, y se crea el REGLAMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL -SINACIG- aprobadas según acuerdos municipales que constan en el Acta Ordinaria No. 17-2022 punto quinto y sexto de fecha 26 de abril del año 2022. Por lo anterior, fue necesario convocar a los miembros del Comité Implementador donde reconfirmaron la vigencia de constitución de dicho comité. Enterado el Concejo Municipal y **CONSIDERANDO:** Que, en el presente Informe Anual, se presenta una Matriz de Evaluación de Riesgos, un Mapa de Riesgos y un Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos en cada dirección, departamento, unidad y sección, los cuales fueron unificados para formar una sola matriz institucional de cada una de las matrices mencionadas, que sirvieron de base para la elaboración del presente Informe Anual de Control Interno. **CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que corresponde a los municipios emitir los acuerdos, reglamentos y ordenanzas necesarios para garantizar sus propios fines. **POR TANTO:** Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los Artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 5, 9, 33, 35 incisos a), d) e i), 42, 136 y 137 del Código Municipal, Decreto número 12-2002; 2 de la Ley Orgánica De la Contraloría General de Cuentas, contenida en el Decreto No. 31-2002, ambos del congreso de la República de Guatemala; 1 y 2 del

Tel. 7725-9396

2da. avenida 0-24 zona 4, e-mail: municipalidaddexenacoj@gmail.com

www.municipalidaddexenacoj.gob.gt



Municipalidad de
Santo Domingo Xenacoj
Departamento de Sacatepéquez



Acuerdo número A-028-2021 de la fecha 13 de julio del año 2021, de la Contraloría General de Cuentas. El Concejo Municipal de Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez, después de amplio análisis y por voto unánime al resolver **ACUERDA: I)** Aprobar el INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO XENACÓJ, SACATEPÉQUEZ, según la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-. **II)** Aprobar la vigencia de integración del COMITÉ MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL -SINACIG-, integrado por las siguientes personas: Mardoqueo Ajozal Muj, Director de la Dirección municipal de planificación -DMP-, como coordinador; Hugo Antonio Rivera Velásquez, Director de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal -DAFIM-; Hilda Verónica Subuyuj Bacajol, Directora de la Dirección Municipal de la Mujer -DMM- y Pedro Enrique Chocoyo Aquino, Secretario Municipal con funciones de Recursos Humanos. **III)** Facultar al Secretario Municipal para certificar y notificar el presente acuerdo municipal para los efectos legales consiguientes.-----

Aparecen ocho firmas ilegibles de: David Aniceto Aquino Chocoyo, **Alcalde Municipal**; Roberto Saban España, **Concejal Municipal Primero**; José Danilo Farelo López, **Concejal Municipal Segundo**; Porfirio España Subuyuj, **Concejal Municipal Tercero**; Sonia Maribel Choc Sián de Mux, **Concejal Municipal Cuarto**; Julio David Subuyuj Choc, **Síndico Primero**; Carlos Borromeo Chocoyo Chocoyo, **Síndico Segundo** y Pedro Enrique Chocoyo Aquino, **Secretario Municipal**.

Y, PARA CERTIFICAR A DONDE CORRESPONDA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN HOJA MEMBRETADA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO XENACÓJ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



PEDRO ENRIQUE CHOCOYO AQUINO
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo. Bo. DAVID ANICETO AQUINO CHOCOYO
ALCALDE MUNICIPAL